

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2017-7079 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada número 003/2004, consistente en la conexión y vertido de las aguas residuales industriales y asimilables a urbanas que se generan en las instalaciones de la empresa, al sistema general de saneamiento de la Cuenca Saja-Besaya. Modificación 1.2014. Término municipal de San Felices de Buelna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Chassis Brakes International Spain, S. L.U., consistente en la conexión y vertido de las aguas residuales industriales y asimilables a urbanas que se generan en las instalaciones de la empresa, al sistema general de saneamiento de la Cuenca Saja-Besaya; instalaciones ubicadas en el Término Municipal de San Felices de Buelna (número de expediente AAI/003/2004/MOD.1.2014).

Santander, 31 de julio de 2017.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2017/7079